



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en cumplimiento de los principios de la política de Gestión Ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y conscientes de la necesidad de fomentar la educación ambiental; ha dispuesto desarrollar un programa de venta de elementos no reutilizables con potencial recuperable obtenidos en los diferentes procesos productivos de la Entidad, como: papel, cartón, aluminio y demás material de reciclaje. El DANE para este evento está interesado en contratar a título de permuta este servicio adquiriendo como parte de pago productos para financiar programas de Calidad de Vida Laboral, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de los empleados de la Entidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar con una persona Natural o Jurídica la permuta de residuos de bienes e insumos no reutilizables con potencial recuperable por elementos, insumos o bienes que el DANE requiera y le sean útiles a la Entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará de conformidad con la selección objetiva de procesos, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional en concordancia con los artículos 3, 13, 23, 32, 39 y 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 1955 y SS del Código Civil.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de permuta.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Este proceso se llevará a cabo mediante invitación pública.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar con una persona Natural o Jurídica la permuta de residuos de bienes e

	INVITACIÓN A COTIZAR	PC-115
---	-----------------------------	---------------

insumos no reutilizables con potencial recuperable por elementos, insumos o bienes que el DANE requiera y le sean útiles a la Entidad. Los bienes a permutar se encuentran en la Sede Central y Territorial Bogotá.

1.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El análisis que soporta el valor estimado de esta contratación esta basado en:

1. Estudio de mercado.

1.3. PARTICIPANTES:

Persona Natural o Jurídica legalmente constituida, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente contratación.

1.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Papel blanco de 1RA	Kilo
Papel blanco de 2DA	kilo
Archivo limpio	Kilo
Archivo tinta	Kilo
Cartón	kilo
Periódico	kilo
Carpeta AZ con pisador	Unidad
Carpeta AZ sin pisador	Unidad
Plástico	Kilo
Empaques plásticos de gaseosa y colas	Kilo
Vidrio	Kilo
Metales	Kilo
Aluminio	Kilo
Aluminio clausen	Kilo
Caneca 5 galones plástica	Unidad
Cobre	Kilo
Bronce	Kilo
Estibas	Unidad
Otros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	Kilo/Unidad



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

RESIDUOS PELIGROSOS	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Balastros ref. 48	Unidad
Balastros ref. 96	Unidad
Retal de película negativa	Kilo
Retal de plancha	Kilo
Líquido fijador usado	Galón
Toners	Unidad
Limpiones con solventes químicos	Unidad
Otros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	Kilo/Unidad

1.5. CONTROL SOCIAL:

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Directiva Presidencial 10/02, del artículo 9° del Decreto 2170 de 2002 y de la Ley 850 de 2004, se convocan a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

La Administración considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Línea Transparente del Programa, al número: 018000913140 o el sitio de denuncias del programa en la página Web jcnarino@presidencia.gov.co, correo: buzón1@presidencia.gov.co y a la Fiscalía General de la Nación.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.

El proponente se compromete a recoger el material reciclable en el lugar indicado por el DANE, en el estado y sitio en que se encuentran.

Asumir la totalidad de los costos de la diligencia de retiro, traslado, destrucción o reciclaje.

El proponente favorecido debe recibir y recoger el material dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de las comunicaciones recibidas por el encargado del Control y Vigilancia del contrato, previa entrega de estos elementos deberá comunicarse con las Coordinaciones de Servicios Generales, Archivo y Correspondencia y/o Almacén e inventarios cuando aplique.

De la diligencia de retiro se dejara constancia en un Acta de entrega en la cual se identifique lo siguiente:

1. Ciudad y fecha
2. Nombre de quien la entrega.
3. Descripción del material entregado.
4. Cantidad expresada en la unidad de medida.
5. Sitio de retiro y entrega.
6. Descripción y número de placas del medio de transporte en el cual se hace el traslado.
7. Disposición, transporte y manejo de los residuos peligrosos
8. Valor por unidad de medida y valor total de la entrega.
9. Nombre y firma del encargado de Control y Vigilancia del contrato y del proponente que hace la entrega y recibo respectivamente.
10. Observaciones si las hay.

El proponente favorecido, deberá contar con los siguientes servicios:

1. Retiro y transporte del material hasta el sitio final, garantizándole medio de transporte idóneo acorde con la naturaleza del mismo.
2. Suministrar embalajes adecuados.
3. Suministrar un manejo adecuado y ecológico del material y de los residuos peligrosos - Respel.
4. Cumplir con las normas vigentes sobre protección, preservación y sostenibilidad del medio ambiente.

El proponente favorecido efectuara por su cuenta el pesaje del material reciclable, en la báscula idónea para ello, expidiendo el correspondiente reporte de pesaje el mismo día de la diligencia, documento que será soporte dentro del acta de entrega, en la que constará cantidad, valor según la unidad de medida y total a pagar. Igualmente debe



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

responder por cualquier adulteración en la báscula utilizada.
El proponente se compromete a destruir e inutilizar técnicamente, en sus instalaciones, la totalidad de la papelería reciclable, garantizando que la misma pierda el servicio de uso para el cual fue creada, en presencia de los funcionarios que designe la Entidad para verificar el proceso, dejando constancia en el acta correspondiente.
El proponente será responsable por cualquier destinación diferente a la destrucción de los bienes que le sean entregados.
El proponente se compromete a brindar asesoría y apoyar programas que se implementen en el DANE central y la Territorial Bogotá como parte de la política de gestión ambiental.
El valor de los elementos que no aparezcan relacionados y que surjan con ocasión del contrato, será aquella que arroje el precio promedio del mercado.
Cumplir con las normas ambientales que rigen para la compra y/o recolección de residuos peligrosos.
Cumplir con las normas de seguridad establecidas por el DANE para el ingreso de personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato.
Cumplir con los horarios convenidos con la Entidad para desarrollar las actividades requeridas con ocasión del contrato.
Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato de permuta que se suscriba será desde el acta de iniciación y hasta por doce (12) meses, previa aprobación de la Garantía Única.

1.9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL PERMUTANTE:

Se efectuarán entregas sucesivas de los bienes fungibles (reciclaje) por parte del DANE al permutante cada vez que se llene el cuarto de almacenaje, cuando el interventor del contrato considere necesario el retiro del material de acuerdo con la cantidad, clasificación y volumen obtenido de cada uno de los ítems del objeto contratado.

Para la entrega de los bienes por parte del DANE al contratista, se suscribirá un Acta entre el Representante Legal de la firma contratista y el INTERVENTOR designado o en quien delegue el Ordenador del Gasto.



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

1.10. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ÚTILES POR PARTE DEL PERMUTANTE AL DANE:

El DANE presentará tres (3) cotizaciones, o en contrario, aceptará tres (3) cotizaciones presentas por el permutante, de las cuales la Entidad escogerá una, previa aceptación por parte del interventor del contrato y del Ordenador del Gasto.

El permutante entregará los bienes útiles que requiere el DANE y hará la entrega de los mismos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte del INTERVENTOR del contrato.

Los bienes útiles a entregar por parte del CONTRATISTA al DANE, serán recibidos a entera satisfacción mediante Acta suscrita entre el Representante Legal de la firma contratista, el interventor del contrato designado por el DANE, el Comité de reciclaje verificará que dichos bienes cumplan con las características y calidades exigidas

El permutante entregará los bienes suministrados al DANE y las garantías expedidas por la empresa fabricante en el caso a que haya lugar.

1.11. FORMA DE PAGO:

La Nación no erogará dinero alguno por el proceso que se derive al suscribir el presente servicio, sin embargo la modalidad de permuta, permite que el DANE reciba bienes útiles.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

El encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato será el Coordinador del Grupo de Servicios Generales o en quien delegue el Ordenador del Gasto.

1.13. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de permuta y analizado el caso en concreto, dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, en cuyo caso el contratante podrá hacer efectiva la garantía.

El contratista deberá constituir a favor del DANE una garantía única que ampare los siguientes riesgos: así:

	INVITACIÓN A COTIZAR	PC-115
---	-----------------------------	---------------

CLASE DE RIESGOS	SOBRE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$4.000.000.00	La estipulada en el contrato

1.14. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

La oferta debe dirigirse al **DANE** haciendo referencia al radicado **Proceso No 115** y debe ser presentada en la Coordinación del **Área Administrativa - Grupo Compras** ubicada en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1, Piso 2, CAN, Edificio DANE de Bogotá, en un (1) original y dos (2) copias (Todas deben estar foliadas), las cuales deben tener el mismo contenido y folios que la propuesta original, en sobres debidamente cerrados y rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el objeto de la invitación.

En caso de presentarse inconsistencias entre el original y las copias prevalecerá la información consignada en el original de la propuesta.

1.15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (1) meses a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

2. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

A) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS NATURALES:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha límite para presentar ofertas, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad. La sociedad deber tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal de la persona jurídica este deberá presentar autorización respectiva, para intervenir en la contratación o comprometer el nombre de la sociedad.

Si es persona natural debe presentar el correspondiente registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha límite para presentar ofertas, en donde conste la determinación de la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización, la Entidad solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes. El proponente contará con un término perentorio señalado por la Entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten.

B) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O EL REPRESENTANTE LEGAL O CONTADOR PÚBLICO SOBRE EL PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS:

Acreditar con la certificación respectiva el cumplimiento del pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Dicha certificación deberá ser expedida cuando se trate de persona jurídica por el representante legal o el revisor fiscal o por el contador público en el caso de personas naturales; con fecha no superior a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha límite para presentar ofertas.

C) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

El oferente debe anexar copia del Registro Único Tributario RUT.

Cuando no se allegue este documento, DANE solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes. El proponente contará con un término perentorio señalado por la Entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten.

D) FOTOCOPIA DE LA CEDULA:

El oferente debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

E) CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Debe anexar la certificación bancaria donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago.

F) HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

El Contratista deberá diligenciar el formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para Persona Jurídica o Persona Natural, según aplique.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

El proponente deberá anexar en su propuesta:

- A. Diligenciar en su totalidad el anexo 2, "características técnicas de los bienes y obligaciones solicitadas", indicando en la columna "cumple" si se obliga o no al cumplimiento de cada una de las descripciones indicadas en dicho formato, igualmente deberá indicar el folio donde se encuentra el desarrollo de la descripción a que se obliga en el evento en que el proponente quiera desarrollar la oferta.
- B. Mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con objeto similar con una evaluación o calificación global del servicio que no implique cumplimiento malo, regular o deficiente. Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal o funcionario competente del contratante. La fecha de suscripción de los contratos debe ser igual o superior al 31 de enero de 2003 y el objeto igual o similar al de los presentes pliegos de condiciones.

Cada una de las certificaciones mencionadas anteriormente deberá contener como mínimo un valor de \$20.000.000.00.

3. OFERTA ECONÓMICA:

Las ofertas deben ser presentadas en pesos colombianos incluido el IVA (cuando aplique).



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

En la oferta se debe discriminar el valor del bien más el IVA (cuando aplique), indicando el régimen al que pertenece el proponente y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones, que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas vigentes, serán por cuenta del contratista.

En caso que se ofrezcan descuentos los precios deberán presentarse con o sin aplicación de los mismos e indicar separadamente el descuento aplicable a los diferentes conceptos.

No se aceptan enmendaduras en los precios. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente aspecto:

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos que se aplicará los siguientes factores:

PARÁMETRO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	90
Apoyo a la Industria Colombiana	10

PRECIO (90 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje (90 puntos) a la propuesta que cumpliendo con los requerimientos técnicos, ofrece el mayor precio y al resto de forma proporcional aplicando una regla de tres.

APOYO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (10 PUNTOS)

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, y el Art. 11 del Decreto 679 de 1994 – bienes de origen nacional con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada, de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

	INVITACIÓN A COTIZAR	PC-115
---	-----------------------------	---------------

FACTOR	PUNTAJE
Cuando el proponente certifique que los servicios ofrecidos son totalmente colombianos.	10
Cuando el proponente certifique que los servicios ofrecidos son extranjeros.	5

NOTA 1: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

NOTA 2 : En caso de que el PROPONENTE no allegue la CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, solicitado en el presente pliego de condiciones, se le asignará cero (0) puntos.

5. CAUSALES DE RECHAZO:

Las propuestas pueden ser rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando se compruebe que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos solicitados que sean indispensables para la comparación de ofertas.
- c. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por la Entidad.
- d. Por no ofrecer la totalidad de los elementos solicitados en el Item 1.4. Características Técnicas de los Bienes.
- e. Por no presentar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal o Contador Público exigido en estos pliego de condiciones, sobre el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

	INVITACIÓN A COTIZAR	PC-115
---	-----------------------------	---------------

1. Se optará por la propuesta cuyas certificaciones de contratos ejecutados, revisadas y habilitadas por parte de la Entidad, sumen un mayor valor de contratación.

2. Si persiste el empate, se efectuará un sorteo público entre los participantes empatados mediante el sistema de balotas.

7. FORMATO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES SOLICITADAS

Anexo No 1

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN:

Anexo No. 2

9. MINUTA CONTRATO:

Anexo No. 3



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES SOLICITADAS:

Anexo 1 (Anexo Técnico)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	VALOR	FOLIO (S)
Papel blanco de 1RA	Kilo			
Papel blanco de 2DA	kilo			
Archivo limpio	Kilo			
Archivo tinta	Kilo			
Cartón	kilo			
Periódico	kilo			
Carpeta AZ con pisador	Unidad			
Carpeta AZ sin pisador	Unidad			
Plástico	Kilo			
Empaques plásticos de gaseosa y colas	Kilo			
Vidrio	Kilo			
Metales	Kilo			
Aluminio	Kilo			
Aluminio clausen	Kilo			
Caneca 5 galones plástica	Unidad			
Cobre	Kilo			
Bronce	Kilo			
Estibas	Unidad			
Otros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	Kilo/Unidad			

ELEMENTOS PELIGROSOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPRA	RECOGE	VALOR	FOLIO (S)
Balastros ref. 48	Unidad				
Balastros ref. 96	Unidad				
Retal de película	Kilo				

	INVITACIÓN A COTIZAR	PC-115
---	-----------------------------	---------------

negativa					
Retal de plancha	Kilo				
Líquido fijador usado	Galón				
Toners	Unidad				
Limpiones con solventes químicos	Unidad				
Otros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	Kilo/unidad				

NOTA: En el cuadro de elementos peligrosos, especificar si dicho elemento es comprado, en caso negativo se debe diligenciar el cuadro en el que se especifique que recoge este tipo de elementos.

OBLIGACIONES:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	FOLIO (S)
El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.		
El proponente se compromete a recoger el material reciclable en el lugar indicado por el DANE, en el estado y sitio en que se encuentran.		
Asumir la totalidad de los costos de la diligencia de retiro, traslado, destrucción o reciclaje.		
El proponente favorecido debe recibir y recoger el material dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de las comunicaciones recibidas por el encargado del Control y Vigilancia del contrato, previa entrega de estos elementos deberá comunicarse con las Coordinaciones de Servicios Generales, Archivo y Correspondencia y/o Almacén e inventarios cuando aplique.		
De la diligencia de retiro se dejara constancia en un Acta de entrega en la cual se identifique lo siguiente:		



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudad y fecha 2. Nombre de quien la entrega. 3. Descripción del material entregado. 4. Cantidad expresada en la unidad de medida. 5. Sitio de retiro y entrega. 6. Descripción y número de placas del medio de transporte en el cual se hace el traslado. 7. Disposición, transporte y manejo de los residuos peligrosos 8. Valor por unidad de medida y valor total de la entrega. 9. Nombre y firma del encargado de Control y Vigilancia del contrato y del proponente que hace la entrega y recibo respectivamente. 10. Observaciones si las hay 		
<p>El proponente favorecido, deberá contar con los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retiro y transporte del material hasta el sitio final, garantizándole medio de transporte idóneo acorde con la naturaleza del mismo. 2. Suministrar embalajes adecuados. 3. Suministrar un manejo adecuado y ecológico del material y de los residuos peligrosos - respel. 4. Cumplir con las normas vigentes sobre protección, preservación y sostenibilidad del medio ambiente. 		
<p>El proponente favorecido efectuara por su cuenta el pesaje del material reciclable, en la báscula idónea para ello, expidiendo el correspondiente reporte de pesaje el mismo día de la diligencia, documento que será soporte dentro del acta de entrega, en la que constará cantidad, valor según la unidad de medida y total a pagar. Igualmente debe responder por cualquier adulteración en la báscula utilizada.</p>		
<p>El proponente se compromete a destruir e inutilizar técnicamente, en sus instalaciones, la totalidad de la papelería reciclable, garantizando que la misma pierda el servicio de uso para el cual fue creada, en presencia</p>		



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

de los funcionarios que designe la Entidad para verificar el proceso, dejando constancia en el acta correspondiente.		
El proponente será responsable por cualquier destinación diferente a la destrucción de los bienes que le sean entregados.		
El proponente se compromete a brindar asesoría y apoyar programas que se implementen en el DANE central y la Territorial Bogotá como parte de la política de gestión ambiental.		
Cumplir con las normas de seguridad establecidas por el DANE para el ingreso de personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato.		
Cumplir con los horarios convenidos con la Entidad para desarrollar las actividades requeridas con ocasión del contrato.		
Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.		
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.		

	INVITACIÓN A COTIZAR	PC-115
---	-----------------------------	---------------

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN:

Anexo No. 2

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	25 de septiembre 2009.
INVITACIÓN A COTIZAR	Del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2009
FECHA Y HORA LIMITE PARA RECIBIR COTIZACIONES.	Se recibirán en la Coordinación de Licitaciones y Contratos del DANE Central Cra 59 No. 26-70 interior 1 CAN - Bogotá (Transversal 45 No. 26 – 70 Int. 1 CAN edificio DANE. hasta el día 02 de octubre de 2009 hasta las 3:00 p.m. Las propuestas presentadas extemporáneamente, serán devueltas y no serán objeto de calificación.
TERMINO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.	Del 05 de octubre al 09 de octubre de 2009.
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN A PROVEEDORES.	13 de octubre de 2009.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	Del 13 al 14 de octubre de 2009.
FECHA DE ADJUDICACIÓN.	15 de octubre de 2009.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO.	16 de octubre de 2009.
FECHA CONSTITUCIÓN Y ENTREGA PÓLIZA.	19 de octubre de 2009.



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

9. MINUTA CONTRATO:

Anexo No. 3

CONTRATO DE PERMUTA No. _____ CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA –DANE Y XXXXXXXXXX.

Entre los suscritos a saber, ALFREDO VARGAS ABAD, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.414.097 expedida en Bogotá en su condición de Secretario General del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, según Decreto de Nombramiento No 4372 de 2007 y Acta de Posesión No.2453 de fecha 15 de noviembre de 2007, obrando en virtud de la delegación especial que le fue conferida mediante Resolución No. 0035 del 18 de Enero de 2008, expedida por el Director del DANE, por la cual se delega la facultad de Ordenación de Gastos y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE – FONDANE, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en su calidad de _____, actúa en nombre y representación de _____, identificada con el NIT. _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____ otorgada en la Notaría _____ de _____, el ____ de _____ de _____, inscrita el ____ de _____ de _____ bajo el No. _____ del libro _____, se constituyó la sociedad denominada _____ e inscrita el ____ de _____ de _____, bajo el número _____ y con una duración hasta el ____ de _____ del año _____; y quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de permuta, previas las siguientes consideraciones: **a)** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en cumplimiento de los principios de la política de Gestión Ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y conscientes de la necesidad de fomentar la educación ambiental; ha dispuesto desarrollar un programa de venta de elementos no reutilizables con potencial recuperable obtenidos en los diferentes proceso productivos de la Entidad, como: papel, cartón, aluminio y demás material de reciclaje. El DANE para este evento esta interesado en contratar a título de permuta este servicio adquiriendo como parte de pago productos para financiar programas de Calidad de Vida Laboral, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de los empleados de la Entidad. **b)** Que dentro del estudio de mercado, **XXXXXXXXXXXX** presentó una oferta favorable para la entidad, razón por la cual y en aplicación de las normas



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

que rigen la selección objetiva por parte de las entidades del Estado, se invitó para que presentara la respectiva documentación necesaria para la contratación. **c)** Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. **XXXXXX** de 2009, se observa que el CONTRATISTA, no figura relacionado en el citado boletín. **d)** Que el CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO: *Contratar la permuta de residuos de bienes e insumos no reutilizables con potencial recuperable por elementos, insumos o bienes que el DANE requiera y le sean útiles a la Entidad. Los bienes a permutar se encuentran en la Sede Central y Territorial Bogotá.*

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: *Las características y precio de los bienes objeto del contrato de acuerdo con la propuesta y los estudios previos, son los siguientes:*

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
<i>Papel blanco de 1RA</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Papel blanco de 2DA</i>	<i>kilo</i>	
<i>Archivo limpio</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Archivo tinta</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Cartón</i>	<i>kilo</i>	
<i>Periódico</i>	<i>kilo</i>	
<i>Carpeta AZ con pisador</i>	<i>Unidad</i>	
<i>Carpeta AZ sin pisador</i>	<i>Unidad</i>	
<i>Plástico</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Empaques plásticos de gaseosa y colas</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Vidrio</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Metales</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Aluminio</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Aluminio clausen</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Caneca 5 galones plástica</i>	<i>Unidad</i>	
<i>Cobre</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Bronce</i>	<i>Kilo</i>	
<i>Estibas</i>	<i>Unidad</i>	



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

Otros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato

Kilo/Unidad

ELEMENTOS PELIGROSOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPRA	RECOGE	VALOR
<i>Balastros ref. 48</i>	<i>Unidad</i>			
<i>Balastros ref. 96</i>	<i>Unidad</i>			
<i>Retal de película negativa</i>	<i>Kilo</i>			
<i>Retal de plancha</i>	<i>Kilo</i>			
<i>Líquido fijador usado</i>	<i>Galón</i>			
<i>Toners</i>	<i>Unidad</i>			
<i>Limpiones con solventes químicos</i>	<i>Unidad</i>			
<i>Otros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato</i>	<i>Kilo/unidad</i>			

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Este se obliga con el DANE de acuerdo con la propuesta y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente contrato a: **1)** Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado. **2)** Recoger el material reciclable en el lugar indicado por el DANE, en el estado y sitio en que se encuentran. **3)** Asumir la totalidad de los costos de la diligencia de retiro, traslado, destrucción o reciclaje. **4)** Recibir y recoger el material dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de las comunicaciones recibidas por el encargado del Control y Vigilancia del contrato, previa entrega de estos elementos deberá comunicarse con las Coordinaciones de Servicios Generales, Archivo y Correspondencia y/o Almacén e inventarios cuando aplique. **5)** Contar con los siguientes servicios: a). Retiro y transporte del material hasta el sitio final, garantizándole medio de transporte idóneo acorde con la



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

naturaleza del mismo. b). Suministrar embalajes adecuados. c). Suministrar un manejo adecuado y ecológico del material y de los residuos peligrosos - Respel. d). Cumplir con las normas vigentes sobre protección, preservación y sostenibilidad del medio ambiente. **6)** Efectuar por su cuenta el pesaje del material reciclable, en la báscula idónea para ello, expidiendo el correspondiente reporte de pesaje el mismo día de la diligencia, documento que será soporte dentro del acta de entrega, en la que constará cantidad, valor según la unidad de medida y total a pagar. Igualmente debe responder por cualquier adulteración en la báscula utilizada. **7)** Destruir e inutilizar técnicamente, en sus instalaciones, la totalidad de la papelería reciclable, garantizando que la misma pierda el servicio de uso para el cual fue creada, en presencia de los funcionarios que designe la entidad para verificar el proceso, dejando constancia en el acta correspondiente. **8)** Asumir la responsabilidad por cualquier destinación diferente a la destrucción de los bienes que le sean entregados. **9)** Brindar asesoría y apoyar programas que se implementen en el DANE central y la Territorial Bogotá como parte de la política de gestión ambiental. **10)** Cumplir con las normas ambientales que rigen para la compra y/o recolección de residuos peligrosos. **11)** Cumplir con las normas de seguridad establecidas por el DANE para el ingreso de personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato. **12)** Cumplir con los horarios convenidos con la entidad para desarrollar las actividades requeridas con ocasión del contrato. **13)** Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. **14)** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de presentarse otros materiales para reciclar, EL CONTRATISTA, se compromete a llevar a cabo las actividades señaladas en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de los elementos que no aparezcan relacionados, y que surjan con ocasión al contrato, será aquella que arroje el precio promedio del mercado. **PARÁGRAFO TERCERO:** De la diligencia de retiro se dejará constancia en un acta de entrega en la cual se identifique: a) Ciudad y fecha. b) Nombre de quien la entrega. c) Descripción del material entregado. d) Cantidad expresada en la unidad de medida. e) Sitio de retiro y entrega. f) Descripción y número de placas del medio de transporte en el cual se hace el traslado. g) Disposición, transporte y manejo de los residuos peligrosos. h) Valor por unidad de medida y valor total de la entrega. i) Nombre y firma del encargado del control y vigilancia del contrato y del contratista que hace la entrega y recibo respectivamente. j) Observaciones si las hay.

CUARTA- OBLIGACIONES DE DANE: Este se obliga a facilitar al CONTRATISTA los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del contrato.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se obliga para con el DANE a ejecutar el contrato, por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

PARÁGRAFO: El contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales pertinentes. La prorroga se hará mediante la suscripción del correspondiente contrato adicional.

SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL PERMUTANTE: Se efectuarán entregas sucesivas de los bienes fungibles (reciclaje) por parte del DANE al permutante cada vez que se llene el cuarto de almacenaje, cuando el interventor del contrato considere necesario el retiro del material de acuerdo con la cantidad, clasificación y volumen obtenido de cada uno de los ítems del objeto contratado.

Para la entrega de los bienes por parte del DANE al contratista, se suscribirá un Acta entre el Representante Legal de la firma contratista y el INTERVENTOR designado o en quien delegue el Ordenador del Gasto.

SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ÚTILES POR PARTE DEL PERMUTANTE AL DANE: El DANE presentará tres (3) cotizaciones, o en contrario, aceptará tres (3) cotizaciones presentas por el permutante, de las cuales la Entidad escogerá una, previa aceptación por parte del interventor del contrato y del Ordenador del Gasto.

El permutante entregará los bienes útiles que requiere el DANE y hará la entrega de los mismos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte del INTERVENTOR del contrato.

Los bienes útiles a entregar por parte del CONTRATISTA al DANE, serán recibidos a entera satisfacción mediante Acta suscrita entre el Representante Legal de la firma contratista, el interventor del contrato designado por el DANE, el Comité de reciclaje verificará que dichos bienes cumplan con las características y calidades exigidas.

El permutante entregará los bienes suministrados al DANE y las garantías expedidas por la empresa fabricante en el caso a que haya lugar.

OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO: La Nación no erogará dinero alguno por el proceso que se derive al suscribir el presente servicio, sin embargo la modalidad de permuta, permite que el DANE reciba bienes útiles.

NOVENA: GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá constituir a favor del DANE una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos: **a) De Cumplimiento**, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), para



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

DÉCIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: El DANE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: La Supervisión de este Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicios Generales del DANE ó en quien delegue el Ordenador del Gasto.

DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar ni total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del contrato sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes junto con el supervisor, una vez cumplido su objeto, o a más tardar dentro del mes siguiente a su terminación o en su defecto no podrá sobrepasar el término estimado en la Ley.

DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que establece la constitución y la Ley.

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que se relacionan a continuación y los que se produzcan durante la ejecución del mismo: a) estudios de oportunidad y conveniencia, b) estudio de mercado, c) propuesta, d) informe de la habilitación técnica de las propuestas.

DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA una vez perfeccionado el presente contrato deberá constituir la garantía única que trata la cláusula novena, requisito que se entenderá cumplido con la presentación de la póliza correspondiente y estar al día en el pago de sus aportes parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF), el cual acredita mediante la certificación correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez aprobada la garantía única.



INVITACIÓN A COTIZAR

PC-115

DÉCIMA SÉPTIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, ciudad en la cual se ejecutará el contrato.

Para constancia se firma a los _____

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

ALFREDO VARGAS ABAD
Secretario General DANE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX